

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

ANGOL, 19-08-2022

AUTORIZACIÓN N° 153

VISTOS:

- a) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2022.
- b) Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 14 de Diciembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2022.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Según Memorándum N° 096, del 12 de Agosto del 2022, de Sr. Gerardo Hidalgo Cerda, Jefe Fomento Productivo.
- e) Resolución N° 07 de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de Carnes y Abarrotes, para curso Avícola en sector rural de Cerro Negro, por 3 días consecutivos, con Usuarios de distintos Programas de Fomento Productivo.

AUTORIZACIÓN:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-279-AG22 a CESAR EDUARDO OJEDA AROCA, R.U.T. 12.709.471-3, por Carnes y Abarrotes.

2.- El gasto que irrogue la presente Autorización, se imputara a las cuentas 215-22-01-001-000, Para Personas, del Presupuesto Municipal vigente por el monto total de \$ 335.580.



KAREN SAAVEDRA MEDINA
JEFE DE ADQ. Y ABASTECIMIENTO

JCM/ksa.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesado

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



JOSE LUIS CASTRO MORALES
ANGOL DIR. ADM. Y FINANZAS (S)